

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 04

SERIE: 2017-2018

PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE REFORMA CONTRIBUTIVA FEDERAL, H.R. 25, CONOCIDO COMO EL “FAIR TAX ACT OF 2017”, SEGÚN FUE APROBADO, POR LAS CONSECUENCIAS NEFASTAS QUE ESTE TENDRÍA SOBRE PUERTO RICO Y SUS MUNICIPIOS, AL NO PARTICULARIZAR, ATENDER NI TOMAR EN CONSIDERACIÓN SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ISLA Y TODOS SUS GOBIERNOS MUNICIPALES; Y PARA RECLAMAR A LOS FUNCIONARIOS ELECTOS DE ESTE GOBIERNO QUE EXPRESEN SU RECHAZO ANTE EL CONGRESO Y TODOS LOS FOROS CONCERNIDOS POR LAS IMPLICACIONES QUE ESTA REFORMA CONTRIBUTIVA FEDERAL TENDRÍA SOBRE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA CALIDAD DE VIDA Y EL DERECHO DE LOS PUERTORRIQUEÑOS A LEGISLAR SOBRE SUS PROPIOS ASUNTOS TRIBUTARIOS.

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005, inciso (m) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada, faculta y exige como deber general a las Legislaturas Municipales:

*“(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”*

**POR CUANTO:** Es deber de todo Municipio reclamar a los funcionarios electos de nuestro Gobierno y del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que la llamada reforma contributiva federal sea rechazada de forma vehemente, y que se busquen opciones para excluir a Puerto Rico de las imposiciones tributarias que esta ley plantea, por las consecuencias que acarrearía a los ciudadanos de nuestro país.

**POR CUANTO:** El gobierno de los Estados Unidos y su Congreso han aprobado una Reforma Contributiva que, de acuerdo con economistas y peritos en el tema económico, está diseñada para beneficiar a las estratas sociales más altas de ese país, perjudicando todavía más a la clase trabajadora y los pobres.

**POR CUANTO:** Puerto Rico enfrenta una profunda crisis fiscal y económica que data de más de una década, lo que ha llevado al Gobierno federal a declarar nuestras finanzas en quiebra bajo el Título III de la Ley PROMESA, lo que ha impedido el cumplimiento con el pago a los acreedores y bonistas, ha colocado en peligro las operaciones del Gobierno y sus municipios, al sistema de educación pública incluyendo la Universidad de Puerto Rico, arriesga la provisión de servicios de salud a los ciudadanos más vulnerables, reduce los

beneficios de los empleados públicos y sus pensiones, y ha tenido efectos devastadores sobre la empresa privada, su potencial productivo y la creación de empleos.

**POR CUANTO:**

Esta crisis fiscal y económica, que inició con la derogación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal y la pérdida del 30% en el número de empresas manufactureras-, también ha costado a nuestro Gobierno decenas miles de millones de dólares en deudas con acreedores y bonistas, la pérdida de sobre 150,000 empleos y el éxodo de cerca de 200,000 puertorriqueños, mermando de esta manera la capacidad de generar mayor actividad económica, producir empleos y riqueza para el país.

**POR CUANTO:**

El efecto catastrófico del reciente paso sobre Puerto Rico de los huracanes Irma y María -este último considerado la peor catástrofe natural de los Estados Unidos-, ha recrudecido esta crisis por la destrucción de las infraestructuras de electricidad, agua potable, vial y de viviendas, lo que ha ocasionado una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia, causando el decaimiento en la calidad de vida de los ciudadanos, la afectación en la productividad del sector industrial, la desaparición de miles de pequeños y medianos comerciantes, la pérdida de empleos, el encarecimiento de bienes y servicios, y una nueva ola migratoria que se estima en otros 200,000 ciudadanos que abandonarían la Isla.

**POR CUANTO:**

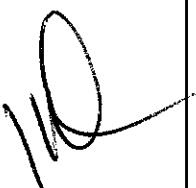
Los efectos inmediatos de esta reforma contributiva federal restarían competitividad para las empresas que mantengan operaciones en la Isla. Un arancel de 20% y la imposición del 12.5% sobre propiedad intelectual, tendrían el efecto de encarecer productos manufacturados en Puerto Rico, amén del alto costo por el pago del servicio eléctrico, así como las implicaciones en el costo de la transportación marítima por virtud de la Ley Jones y la incapacidad de firmar acuerdos comerciales con otros países estatuidos en la referida Ley.

**POR CUANTO:**

A mediano plazo, esta reforma pondría en riesgo más de 150,000 empleos, 73,000 de ellos empleos de alta remuneración en la manufactura -sector que representa el 45% del Producto Interno Bruto, 35% del presupuesto del gobierno local y la exportación de más de \$52,000 millones anuales en medicamentos, y sobre \$3,000 millones en ingresos al Departamento de Hacienda y los gobiernos locales, pues estas empresas pagan un arbitrio especial de 4 por ciento por virtud de la Ley 154 de 2010-. Solo en el año fiscal 2016-2017, las corporaciones foráneas pagaron \$2,000 millones por concepto de este arbitrio.

**POR CUANTO:**

Queda demostrado que la aprobación de la Reforma Contributiva Federal tendrá efectos devastadores sobre la ya vulnerada economía de Puerto Rico, incluyendo la pérdida de competitividad en comparación con otras jurisdicciones, reducirá los ingresos al Gobierno local y los Gobiernos municipales afectando los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, poniendo en riesgo cientos de miles de empleos e impulsando una nueva ola migratoria de ciudadanos en edad productiva.



**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Rechazar el proyecto de Reforma Contributiva Federal, H.R. 25, conocido como el “Fair Tax Act of 2017”, según fue aprobado, por las consecuencias nefastas que este tendría sobre Puerto Rico y sus municipios, al no particularizar, atender ni tomar en consideración sus efectos en el desarrollo económico y social de la isla y todos sus gobiernos municipales; y para reclamar a los funcionarios electos de este Gobierno que expresen su rechazo ante el congreso y todos los foros concernidos por las implicaciones que esta reforma contributiva federal tendría sobre la industria, el comercio, la calidad de vida de los ciudadanos y el derecho de los puertorriqueños a legislar sobre sus propios asuntos tributarios.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Secretario de la Legislatura Municipal de Salinas a promover lo dispuesto en esta Resolución, y a presentarla ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de que los legisladores que representan las voces del pueblo puertorriqueño expongan lo declarado en este documento.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de la presente Resolución será enviada al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ricardo Rosselló, a los Presidentes y Portavoces de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump; al Presidente del Senado de los Estados Unidos, Orrin Hatch; al Presidente de la Cámara de Representantes, Paul Ryan; al Senador Robert Menéndez; a la Congresista Nydia Velázquez; al Congresista Luis Gutiérrez; y a cualquier otro funcionario o dependencia con jurisdicción e inherencia en este asunto, al igual que a todos los medios de prensa de Puerto Rico y otros en Estados Unidos.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

*Karilys Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 04 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **14 de diciembre de 2017**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausentes: Hons. Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López y Carlos A. Colón Beltrán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de diciembre de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL